

Memorando Nro. AME-P-2026-0105-M

Quito, D.M., 07 de febrero de 2026

PARA: Sr. Mgs. Daniel Augusto Rodas Mahauad
Director Nacional de Planificación Institucional

Sr. Mgs. Erwis Fabricio Vasquez Morante
Director Nacional Administrativo Financiero, Encargado

Srta. Andrea Carolina Cevallos Sisa
Directora Nacional de Cooperación

Sr. Mgs. Luis Javier Carrillo Bautista
Director Nacional Técnico y de Planificación

Sra. Ing. Teresa Gabriela Rodríguez Morales
Coordinadora de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Sra. Mgs. Mayra Alejandra Bedon Vera
COORDINADORA DE COMUNICACION SOCIAL Encargada

Sra. Ing. Lucía Piedad Acosta Intriago
Coordinadora de Talento Humano

Sra. Mgs. Karla Elizabeth Jama Rodríguez
Coordinadora de Contratación Pública, Subrogante

Sr. Ing. Gabriel Eduardo Calderón Valarezo
Coordinador de Planificación Institucional

ASUNTO: Conformación del equipo para el proceso de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2025.

De mi consideración;

Estimados, reciban un saludo cordial, para dar cumplimiento a lo lo estipulado en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, se manifiesta lo siguiente:

ANTECEDENTES:

La Constitución de la República -artículos 100, 208 y 297-, enfatiza que es derecho de los ciudadanos participar en los asuntos de interés público y fiscalizar los actos del poder público. La misma Carta Magna contempla la rendición de cuentas de las instituciones y funcionarios que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, para lo cual -señala- se hará un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa y suficiente.

Para cumplir con este mandato, los artículos 88 -y siguientes- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), así como el artículo 9 -y siguientes- de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establecen los mecanismos y contenidos para la rendición de cuentas a los ciudadanos.

Mediante la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, del 28 de enero de 2026, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) emitió el Reglamento de Rendición de Cuentas.

En el TÍTULO III, CAPÍTULO II, Art. 12, de la citada Resolución, se establece el "Proceso metodológico y el cronograma de Rendición de Cuentas". Dicho proceso se organiza en cuatro fases, comenzando con la Fase I:



Memorando Nro. AME-P-2026-0105-M

Quito, D.M., 07 de febrero de 2026

"Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas", en la que se determina que "La máxima autoridad (...) deberá conformar un equipo integrado por los responsables de las áreas de Planificación, Comunicación, Administrativo, Financiero, Participación o Desarrollo Humano, y las áreas agregadoras de valor, quienes ejecutarán el proceso desde la planificación hasta la entrega del informe al CPCCS. De este equipo se designará a un servidor público responsable del proceso de rendición de cuentas (...)". Dicho proceso define los períodos de aplicación para el presente ejercicio fiscal.

DISPOSICIÓN:

Sobre la base de lo expuesto, y con la finalidad de facilitar este proceso, se dispone a ustedes que conformen el equipo de trabajo para la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas 2025, de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), con la información de las Direcciones Nacionales, Coordinación de Comunicación y Unidades Técnicas Regionales.

Asimismo, se designa al Coordinador de Planificación Institucional, como la responsable del registro del Formulario de Informe de Rendición de Cuentas en el Sistema Informático del CPCCS; y, al Director Nacional de Planificación Institucional, como responsable del proceso de rendición de cuentas.

Para la ejecución de este proceso, se actuará de acuerdo a todo lo estipulado en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de 28 de enero de 2026.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

LOS MUNICIPIOS SOMOS LA PATRIA

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Yuri Jessica Colorado Marquez

PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS

Anexos:

- resoluciñ_no_cpccs-ple-sg-004-o-2026-00300635762001770131422.pdf

Copia:

Srta. Dis. Joceline Fiorella Martínez Mera
Analista de Comunicación Social 3

Sra. Erika Yohana Castro Quiñonez
Asistente Administrativo

Sra. Mgs. Jennifer Paola Samaniego Marines
Directora Ejecutiva Encargada

Srta. Econ. Adriana I. Malan Obando
Coordinadora Regional - UTR II, Encargado

Sr. Mgs. Armando Roberto Weir Casquete
Coordinador Regional Encargado

Sr. Mgs. Cecilia Alexandra Rodas Molina
Coordinadora Regional - UTR VI, Encargada

Sra. Lcda. Dunia Marisol Bustamante Vivanco
Coordinadora Regional - Unidad Técnica Regional 7, Enc.

Memorando Nro. AME-P-2026-0105-M

Quito, D.M., 07 de febrero de 2026

Sr. Abg. Eduardo Humberto Hernandez Quijano
Coordinador Regional - Unidad Técnica Regional 4

Sr. Mgs. Hernan Patricio Castillo Villacres
Coordinador Regional - UTR III, Encargado

Sra. Ing. Jenny Marcela Almeida Martinez
Coordinadora Regional - Unidad Técnica Regional 1, Enc.

gc/ma/dr/JS



Firmado electrónicamente por:
**YURI JESSICA
COLORADO MARQUEZ**
Validar únicamente con FirmaEC



022 246 9367
227 4977
246 9683



Agustín Guerrero E5-24
y José María Ayora



www.ame.gob.ec

Memorando Nro. AME-P-2026-0203-M

Quito, D.M., 19 de marzo de 2026

PARA: Sra. Mgs. Jennifer Paola Samaniego Marines
Directora Ejecutiva Encargada

Sra. Mgs. Nadia Katherine Calderon Garcia
Analista de Planificación Institucional 3

ASUNTO: Encargo de la Dirección Nacional de Planificación Institucional

De mi consideración:

En virtud de las atribuciones conferidas a la Presidencia de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), y con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades y procesos institucionales, se encarga a partir del 20 de marzo de 2026, la Dirección Nacional de Planificación Institucional, a la servidora Mgs. Nadia Katherine Calderón García, quien asumirá las responsabilidades y atribuciones inherentes a dicha función.

Confiamos en que su gestión contribuirá al adecuado desarrollo de los procesos institucionales y al fortalecimiento de las acciones que la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas – AME impulsa en beneficio de los 222 gobiernos autónomos descentralizados municipales del país.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,
LOS MUNICIPIOS SOMOS LA PATRIA

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Yuri Jessica Colorado Marquez
**PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES
ECUATORIANAS**

Copia:

Sr. Mgs. Erwis Fabricio Vasquez Morante
Director Nacional Administrativo Financiero, Encargado



022 246 9367
227 4977
246 9683



Agustín Guerrero E5-24
y José María Ayora



www.ame.gob.ec